

**CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SIGUIENTE BOLSA DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.:
LIMPIEZA MARQUESINAS (DISCAPACIDAD)**

- RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA
- INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIA A PRUEBAS

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas para ser admitido en la Convocatoria arriba referenciada y en aplicación de las Bases, el Comité de Selección,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Proceso Selectivo, incluyendo información sobre el nivel de Euskera acreditado y la solicitud cursada sobre realización de prueba de Euskera (ANEXO 1).

Se recuerda que se tomarán las debidas medidas y precauciones para garantizar que la discapacidad es compatible con el desempeño del puesto. En este sentido, si en el desarrollo del Proceso Selectivo el Comité de Selección lo considerara necesario, podrá realizar a las personas aspirantes las pruebas y reconocimientos médicos que se estimen oportunos, sin necesidad de esperar a la finalización del Proceso Selectivo. Estas pruebas y reconocimientos comprobarán, entre otros aspectos, la adecuación del grado de la discapacidad al puesto de trabajo.

Segundo.- Los interesados podrán realizar reclamación o subsanación de errores oportunos, durante 3 días hábiles, incluido el día de la publicación de la lista (**el 28 de julio, 1 y 2 de agosto**), mediante cumplimentación y entrega del formulario habilitado al efecto en las oficinas de la Compañía del Tranvía de Donostia-San Sebastián, C/Fernando Sasiain nº7, en horario de 9:00 horas a 13:00 horas. **Deberá adjuntarse la documentación acreditativa necesaria en cada caso.**

Las alegaciones serán resueltas por el Comité de Selección dando lugar a la publicación del listado definitivo de candidaturas admitidas en el Proceso Selectivo en www.dbus.eus y en las oficinas de la Compañía del Tranvía de San Sebastián **a partir del día 4 de agosto.**

Todos aquellos aspirantes que permanezcan en situación de no admisión, no tendrán opción a continuar en el Proceso de Selección.

Tercero.- Se informa de que la Fase de Pruebas Psicotécnicas y Aptitudinales se celebrará previsiblemente en septiembre. La convocatoria se realizará por este mismo medio.

Se recuerda que el Comité de Selección podrá comprobar la veracidad de la documentación/información aportada por los aspirantes durante el desarrollo del Proceso Selectivo y podrá excluir automáticamente del mismo a los aspirantes que hayan aportado información no veraz.

Toda la información relacionada con el desarrollo del proceso selectivo se hará pública en los siguientes medios oficiales de notificación:

- **Página web:** www.dbus.eus/es/otros-servicios/seleccion-de-personal/
- **Tablón de anuncios de la Compañía del Tranvía de San Sebastián (Fernando Sasiain 7, Donostia-San Sebastián).**

Fdo. Comité de Selección
San Sebastián, 28 de julio de 2017

ANEXO 1: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Proceso Selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	EUSKERA ACREDITADO	SOLICITUD REALIZACIÓN PRUEBA EUSKERA
15934100E	---	NO
15940292G	---	NO
15948286V	---	NO
15966179Q	---	SI
15976098E	---	SI
15981697D	---	NO
15984370Z	---	NO
24350398E	---	SI
34094203S	---	NO
34101401Z	---	NO
34105168D	---	NO
35779780Z	---	SI
44131633S	---	NO
44135612S	---	NO
44140354L	---	NO
44141731Q	---	SI
44148487X	B1	NO
44149270B	---	SI
44158102B	---	SI
44166755Q	---	SI
44169189N	---	SI
44333243F	---	SI
72435418T	---	SI
72502915S	---	NO
72524485B	---	NO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	EUSKERA ACREDITADO	SOLICITUD PRUEBA EUSKERA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
72466954A	---	SI	4
79327933J	---	NO	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

No cumplimiento de:

- 1) Impreso de solicitud de admisión debidamente cumplimentado.
- 2) Justificante de pago de los derechos de admisión en la Convocatoria, debidamente identificado.
- 3) Estar en posesión del Carnet de Conducir clase "B".
- 4) Certificación expedida por el órgano competente de la Administración, donde se reconozca la condición legal de discapacitado, con discapacidad de grado igual o superior al 33%, y distinta a la que inhabilita para las funciones propias de cada puesto.